

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20190001578159		Fecha de emisión:	24-04-2019		Fecha de aceptación:	25-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL HABITANTES PEDROGUALEÑOS "ASOPROLEÑOS"			RUC:	1391850506001			
Nombre del representante legal:	VELEZ ORMAZA LINA ROSA							
Correo electrónico del representante legal:	eli_velezcpa@hotmail.com			Correo electrónico de la empresa:	eli_velezcpa@hotmail.com			
Teléfono:	0993179849							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001245049	Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D01 PORTOVIEJO MIES		RUC:	1360073270001		Teléfono:	052639060 052635022	
Persona que autoriza:	ING. ANA VERONICA CONFORME		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico:	ana.conforme@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ROUGET EDISON HERMIDA MENDOZA		Correo electrónico:	rouget.hermida@inclusion.gob.ec				
Dirección Entidad:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO		Parroquia:	12 DE MARZO	
	Calle:	AVENIDA MANABI		Número:	S/N		Intersección:	PALOMEQUE
	Edificio:	MIES		Departamento:	Teléfono: 052639060 052635022			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00						
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARLENY SANTANA GARCIA						
Dirección de entrega:	AVENIDA MANABI S/N Y PALOMEQUE, MIES,							
Observación:	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA PERSONAL CNH							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

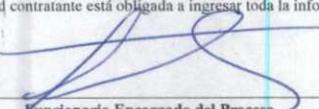
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: ROUGET EDISON HERMIDA MENDOZA	 Persona que autoriza Nombre: ING. ANA VERONICA CONFORME	 Máxima Autoridad Nombre: ANA VERONICA CONFORME FRANCO
--	--	--

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANIANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 960 UNIDADES TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrá realizar entrega parcial, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. FORMA DE PAGO: No Aplica ACABADO: No Aplica MUESTRAS: No Aplica PERSONAL MÍNIMO: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica OBJETIVO: No Aplica PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES (DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA/Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón, desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al por separado, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR: A definir por la entidad contratante. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. Adicionalmente de mutuo acuerdo con el proveedor se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. DISEÑO: DISEÑO: Cuello tipo polo, con mata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda el costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bolsillo, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). *3 Botones plásticos o de tagna (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tórax superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. *Terminado exterior en doble costura. *Hilo para confección de la prenda tipo mercería. *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. *Abertura lateral inferior con mata. *Dobladillos en bajos. *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalles de confección. CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: * Factura emitida por el proveedor. * Copia de factura (si) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) * Acta de entrega recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. * Copia de la orden de compra. * Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 300 prendas por cada trabajador (Hasta 9 trabajadores) GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador (Hasta 49 trabajadores) (GRUPO 4: Organización en la Economía Popular y Solidaria) Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios) GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agruppado (De acuerdo al número de artesanos reconocidos). Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agruppados o trabajadores con capital del CONADE, obtenidos por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homogeniza los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. GARANTÍAS: Referente al Convenio Marco. COLOR: A definir por la entidad contratante. TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. Adicionalmente de mutuo acuerdo con el proveedor se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. MAQUINARIA: Según el grupo al que corresponden los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U. 1 Ojaladora o 20 U. GRUPO 2: 3 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U. 1 Ojaladora o 20 U. GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U. 1 Ojaladora o 20 U. GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U. 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, libro de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. FORMACIÓN, ADAPTACIÓN EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas. Los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes, o * Copia de certificado(s) laborales que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o * Copia título profesional, o técnico o tecnológico, o bachillerato en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendado, o * Copia de carnet de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta	317	8,8500	0,0000	2,805,4500	12,0000	3,142,1040	5600000003530802130100100000000

<p>Nacional de Defensa del Artesano; o. * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS máximo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p> <p>* TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor/entidad. La entrega del bien incluye el embalaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>* INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días hábiles, vía que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el día/suero supere los 10 días hábiles contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimiento en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 20 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p> <p>* CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, color, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El/los proveedor/s catalogado/s está/ están obligado/s a mantener la garantía técnica de confección de los prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <p>* CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (manejables) y deberá estar bien identificado (talla y color).</p> <p>* ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Subministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador de la orden de compra dará el informe de cumplimiento del mismo.</p> <p>* ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.</p>	317	1,000	0,000	317,000	12,000	355,0400	560000003530802130100100000000
<p>881220011 BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS</p> <p>* ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATALOGO DINAMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.</p>							

Subtotal	3.122,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	374,6940
Total	3.497,1440

Número de Ítems	634
Total de la Orden	3.497,1440

Fecha de Impresión: viernes 26 de abril de 2019, 08:38:11